

El TC avala al CEU en las prácticas sanitarias - Mediterráneo - 06/02/2019

CONSELLERIA ASEGURA QUE BUSCAN UN CONVENIO PARA EL CURSO QUE VIENE

El TC avala al CEU en las prácticas sanitarias

El Constitucional dice que los alumnos podrán ir a hospitales públicos

C. GARCIA // EFE
CASTELLÓN

El Tribunal Constitucional (TC) declaró ayer inconstitucional y nulo que la Ley de Salud de la Comunitat Valenciana establezca colaboración únicamente con las universidades de titularidad pública para facilitar las prácticas a los estudiantes de Medicina.

Según consta en la sentencia, se estima así el recurso de inconstitucionalidad presentado por más de 50 senadores del PP y se declara nulo el término «de ti-

tularidad pública» contenido en el apartado 65 del artículo único de la Ley de Les Corts Valencianes 8/2018, de 20 de abril. La sentencia considera que dicho precepto «incurre en contravención con las competencias exclusivas del Estado en materias de educación y de bases de la sanidad».

El precepto dice de modo expreso el deber de la Conselleria de Sanidad de colaborar con «las universidades de titularidad pública», a través de «acuerdos entre los campus y hospitales y centros de salud para garantizar la docencia práctica y clínica de titulaciones de salud», eso sí, «priorizando las impartidas en la pública».

Los recurrentes consideraban

que este artículo suponía una infracción competencial y que, además, implicaba una vulneración de varios derechos fundamentales. La sentencia explica que «la normativa estatal se refiere de modo genérico a las universidades, sin distinción alguna entre unas universidades y otras».

UNA CONTRADICCIÓN // En cambio, «la norma legal valenciana únicamente impone este deber respecto de las públicas, sin mencionar de modo expreso a las privadas». En consecuencia, dice la sentencia que «existe una contradicción entre la normativa básica estatal y la autonómica impugnada».

En Castellón, unos 470 alum-

nos de Medicina y Enfermería del CEU Cardenal Herrera sufrieron el veto de la Conselleria de Sanidad a las prácticas en hospitales públicos, conveniando con la UJI por 325.000 euros al año. Ayer, el secretario general del CEU, José Manuel Amiguet, señaló que «la sentencia del TC vuelve a ratificar lo argumentado en los últimos tres cursos», dándoles «la razón». «El Constitucional avala que tenemos los mismos derechos que la pública», dijo.

Fuentes de la Conselleria de Sanidad señalaron ayer que «se está trabajando desde hace meses con las universidades, públicas y privadas en un convenio marco para el curso que viene». ≡